

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 125-2022-R

Lambayeque, 24 de febrero del 2022

VISTO:

Oficio Nº 094-2022-OAJ, de fecha 17 de febrero de 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal Nº 048-2022-OAJ-021-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, sobre conformación del Comité de Recepción del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLERES, SS.HH. Y AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO (Expediente Nº 738-2022-SG).

MECHON OF THE PROPERTY OF THE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio Nº 084-2022-UNPRG/USG-JUSG-EMAA, de fecha 14 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, hace de conocimiento que en cumplimiento con lo establecido en el TDR numeral 7.7 indica "La recepción y el acta de conformidad del servicio debe incluir a los representantes del área usuaria y el Inspector designado por la Unidad de Servicios Generales – USG de la Universidad, por lo que propone para:

Mantenimiento de la Facultad de Ingeniería Zootecnia

- Decano de Facultad Dr. Pedro Antonio del Carpio Ramos
- Inspector del Servicio- Ing. Luis Miguel Aguilar Delgado
- Unidad de Servicios Generales- Ing. Carlos Alberto Perales Pita
- Ing. Boris Enrique Crosby Rubiños

Que, mediante Oficio Nº 122-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 15 de febrero de 2022, el Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en atención al Oficio Nº 084-2022-UNPRG/USG-JUSG-EMAA, solicita Opinión legal para conformación de Comité de Recepción del Servicio denominado: "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLERES, SS.HH. Y AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

Que, a través del Oficio Nº 094-2022-OAJ, de fecha 17 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite y comparte el contenido del Informe Legal Nº 048-2022-OAJ-021-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, el cual señala que:

Mediante contrato N° 009-2021-UA, de fecha 27 de octubre de 2021, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Empresa CONSORCIO MASEC, suscribieron el contrato relacionado a la Ejecución SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLERES, SS.HH. Y AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO. ITEM Nº 02 CONCURSO PÚBLICO Nº001-2021-UNPRG/CS.

Conforme a los TDR numeral 7.7 indica "La recepción y el acta de conformidad del servicio debe incluir a los representantes del área usuaria y el inspector designado por la Unidad de Servicios Generales.

En ese sentido, se advierte que de conformidad con los TDR y en aplicación de los principios de eficacia y eficiencia de las contrataciones del Estado, corresponde designar al comité de recepción del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLERES, SS.HH. Y AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 125-2022-R

Lambayeque, 24 de febrero del 2022

Por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente designar al Comité de Recepción, del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLERES, SS.HH. Y AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, el mismo que estará conformado en el orden siguiente:

Presidente

Decano de Facultad - Dr. Pedro Antonio del Carpio Ramos

Miembro

Inspector del Servicio- Ing. Luis Miguel Aguilar Delgado

Miembro

Unidad de Servicios Generales- Ing. Carlos Alberto Perales Pita

Miembro

Ing. Boris Enrique Crosby Rubiños

En uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62. 2º de la Ley Universitaria Nº 30220; el Artículo 24. 2º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Conformar el Comité de Recepción del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLERES, SS.HH. Y AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, el mismo que estará conformado en el orden siguiente:

Presidente

Decano de Facultad - Dr. Pedro Antonio dei Carpio Ramos

Miembro

Inspector del Servicio- Ing. Luis Miguel Aguilar Delgado

Miembro

Unidad de Servicios Generales- Ing. Carlos Alberto Perales Pita

Miembro

Ing. Boris Enrique Crosby Rubiños

Artículo 2º.- Disponer que los miembros del comité darán estricto cumplimiento a la labor de verificación de la ejecución del servicio mencionado en el resolutivo precedente, en relación a las características previstas en el expediente técnico, plazos y demás condiciones previstas en la normativa de contrataciones.

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que en coordinación con la Unidad de Servicios Generales cautelen el cumplimiento de la recepción del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLERES, SS.HH. Y AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Servicios Generales, Empresa CONSORCIO MASEC, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE

WILFREDO CARPENA VELASOUEZ

Rector

Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO

Secretario General (e)

stn

CONSORCIO MASEC

larion Manuel Espinoza Morales REPRESENTANTE COMUN

24-02-22

Página 2 de 2

hora: 11:01 Au Recibido.